

RELACION DE EXPEDIENTES CIVILES QUE SE NOTIFICAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJAN A LAS OCHO HORAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE TEPEACA, PUEBLA CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS. -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE ENTRE OTRAS COSAS, QUE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACION DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD; ASI COMO LOS ARTICULOS 1°, 2° FRACCION IV, 3° FRACCION III, 5° FRACCION VIII Y FRACCION IX, 6°, 10, 15, 16 FRACCION III, DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, Y 56 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, LA PRESENTE LISTA DE NOTIFICACION NO CONTIENE DATOS PERSONALES SENSIBLES.-----

<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1782/2019 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARIA LILIA, JOSE EDMUNDO Y MARIA GRISELDA TODOS MARIN BONILLA DEMANDADO:A BIENES DE JESUS MARIN TORRES</p>	<p>AUTO A 16 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- UNICO. - SE TIENE A LA JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA, DEVOLVIENDO EL EXHORTO NÚMERO 356, DE LOS ÍNDICES DE ESTE JUZGADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 1782/2019, RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DILIGENCIADO, DE LO QUE SE TOMA CONOCIMIENTO Y SE ORDENA DAR VISTA A LAS PARTES, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVenga</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 404/2018 INCIDENTE ASEGURAMIENTO DE BIENES JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: JOSE JORGE, JOSE ELIDIO, FERNANDO, EVA, OLIVIA, LOURDES, JAVIER, MIGUEL Y MARTIN TODOS CHAVEZ GONZALEZ, DAVID CHAVEZ TORRES. DEMANDADO: A BIENES DE EUSEBIO CHAVEZ CAMACHO</p>	<p>AUTO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- PRIMERO. SE TIENE AL PROMOVENTE JOSÉ ELIDIO CHÁVEZ GONZÁLEZ POR SU PROPIO DERECHO, PROMOVRIENDO INCIDENTE DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, EN CONSECUENCIA, TÚRNENSE LOS AUTOS A LA DILIGENCIARIA ADSCRITA, PARA QUE CON LAS COPIAS QUE SE ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS, LE CORRA TRASLADO A SU CONTRARIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS LO CONTESTE Y OFREZCA PRUEBAS DE SU PARTE. ASÍ MISMO SE TIENE AL PROMOVENTE OFRECIENDO COMO PRUEBAS DE SU PARTE, MISMAS QUE SE ADMITEN CON CITACIÓN DE LA CONTRARIA LAS SIGUIENTES: 1. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. LA QUE SE ADMITE, 2. LA DECLARACIÓN DE PARTE SOBRE HECHOS PROPIOS Y AJENOS. 3. LA DOCUMENTAL PRIVADA. LA QUE SE ADMITE, 4. LA DOCUMENTAL PRIVADA. LA QUE SE ADMITE, 5. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. LA QUE SE ADMITE, 6. LA TESTIMONIAL. LA QUE SE ADMITE.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 404/2018 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: JOSE JORGE, JOSE ELIDIO, FERNANDO, EVA, OLIVIA, LOURDES, JAVIER, MIGUEL Y MARTIN TODOS CHAVEZ GONZALEZ, DAVID CHAVEZ TORRES. DEMANDADO: A BIENES DE EUSEBIO CHAVEZ CAMACHO</p>	<p>AUTO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- PRIMERO. HÁGASELE SABER AL PROMOVENTE QUE EL ALBACEA CUENTA CON FACULTADES DISCRECIONALES PARA FORMULAR EL PROYECTO DE PARTICIÓN, POR LO QUE SU PETICIÓN DE REQUERIR AL ALBACEA PARA QUE REALICE UNA JUNTA PARA REALIZAR EL PROYECTO DE PARTICIÓN RESULTA IMPROCEDENTE. EN CUANTO A SU SEGUNDA PETICIÓN, HÁGASELE SABER QUE NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD LA MISMA, TODA VEZ, QUE ESTA AUTORIDAD NO CUENTA CON LOS VIDEOS QUE GRAVAN LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE OBRAN EN ESTE RECINTO JUDICIAL. EN CUANTO A SU TERCERA PETICIÓN, DE IGUAL MANERA RESULTA IMPROCEDENTE, TODA VEZ QUE DE AUTOS NO CONSTA PRUEBA ALGUNA QUE DEMUESTRE QUE DENTRO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA EXISTAN LOS LOCALES COMERCIALES QUE REFIERE Y MENOS QUE SE GENEREN LAS RENTAS QUE SEÑALA, POR LO TANTO, NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD SU PETICIÓN. FINALMENTE, HÁGASELE SABER AL PROMOVENTE QUE SE DEJAN A SALVO SUS DERECHOS, PARA QUE LOS</p>

	<p>HAGA VALER EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDA, EN RELACIÓN A LO MANIFESTADO QUE EL ALBACEA NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES.</p> <p>SEGUNDO. POR LO QUE RESPECTA AL SEGUNDO DÍGASE AL OCURSANTE QUE SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE SU PETICIÓN, EN VIRTUD, DE QUE NO HA LUGAR A TENERLE POR OFRECIDA LA PRUEBA QUE REFIERE, DADO A QUE SON MERAS MANIFESTACIONES, SIN SUSTENTO LEGAL ALGUNO.</p> <p>TECERO.- HÁGASELE SABER AL PROMOVENTE QUE UNA VEZ QUE MANIFIESTE A ESTA AUTORIDAD QUE ES LO QUE PRETENDE SOLICITAR EN SU PROMOCIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ACORDARA LO PROCEDENTE.</p> <p>CUARTO.- FINALMENTE, EXPÍDASE A SU COSTA COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS QUE INDICA, DEBIÉNDOSE ENTREGAR DIRECTAMENTE AL INTERESADO O A SU ABOGADO PATRONO, SEÑALÁNDOSE LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DE CUALQUIER DÍA HÁBIL DE OFICINA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTILLO: 32/2008 JUICIO: RECTIFICACION DE ACTA NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: RAYMUNDO AGUSTIN SANCHEZ DEMANDADO: REGISTRO CIVIL DE TEPEACA</p>	<p>AUTO A 25 DE OCTUBRE DE 2022. SE ACUERDA.- UNICO: TODA VES QUE EL EXPEDIENTE FUE REMITIDO AL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO, EN CONSECUENCIA, LO PROCEDENTE ES GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE DEVUELVA A ESTA AUTORIDAD LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN CITA, Y HECHO LO ANTERIOR A PETICIÓN DE PARTE SE ACORDARA LO PROCEDENTE.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1526/2019 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: DANIEL CANO GONZALEZ A BIENES DE JOSE ALEJANDRO CANO TORRES</p>	<p>AUTO A 04 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- UNICO: REMÍTASE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, AL NOTARIO TITULAR LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, PARA QUE EL TITULAR DE LA MISMA, PROCEDA A TIRAR LA ESCRITURA DE PARTICIÓN Y APLICACIÓN DE BIENES</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 198/2014 JUICIO: ALIMENTOS NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: ROSA BERENICE MONTIEL RAMOS DEMANDADO: NORBERTO DANIEL VALENCIA HUERTA</p>	<p>AUTO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- UNICO: SE DECLARA VISTO EL NEGOCIO Y CERRADA LA AUDIENCIA POR LO QUE SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS PARA DICTAR LA SENTENCIA QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 248/2020 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: ELIJIO LOPEZ ROSALES DEMANDADO: A BIENES DE ASCENCION LOPEZ HERNANDEZ Y MARIA ROSALES SALGADO</p>	<p>AUTO A 16 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- UNICO.- TÉNGASE A LA PROMOVENTE BENITA LÓPEZ ROSALES, APERSONÁNDOSE AL PRESENTE JUICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARÍA, EN CARÁCTER DE ALBACEA PROVISIONAL DE ELIJIO LÓPEZ ROSALES. POR OTRO LADO, SE LE TIENE SEÑALANDO CORREO ELECTRÓNICO, A EFECTO DE RECIBIR NOTIFICACIONES DEL PRESENTE JUICIO. EN ESE MISMO SENTIDO, SE LES TIENE NOMBRANDO COMO ABOGADO PATRONO A LOS LICENCIADOS ROMAN ROSAS CARVAJAL Y ELIZABETH ROSAS FLORES. REQUIRIÉNDOLE A LA PROMOVENTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS NOMBRE REPRESENTANTE COMÚN DE ENTRE LOS ABOGADOS, LO ANTERIOR A FIN DE EVITAR MULTIPLICIDAD DE PERSONAS EN EL PRESENTE JUICIO. POR OTRO LADO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA DIECISÍS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DÍA Y HORA QUE LO PERMITEN LAS LABORES DEL JUZGADO, A FIN DE QUE COMPAREZCA BENITA LÓPEZ ROSALES A ACEPTAR EL CARGO DE</p>

	<p>ALBACEA DEFINITIVO EN CARÁCTER DE ALBACEA DE ELIJIO LÓPEZ ROSALES. FINALMENTE SE HACE SABER A LAS PARTES EN EL PRESENTE JUICIO, QUE A PARTIR DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL SUSCRITO ABOGADO HELMO MAYORAL BELLO, FUI DESIGNADO JUEZ DE ESTE TRIBUNAL, A EFECTO DE QUE HAGAN VALER LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CORRESPONDA</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 872/2022 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENATRIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: FABIAN GONZALEZ VARELA DEMANDADO: A BIENES DE TIBURCIO GONZALEZ SANCHEZ Y SOFIA VELES OSORIO</p>	<p>AUTO A 16 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- UNICO: TÉNGASE AL OCURSANTE EXHIBIENDO EL EDICTO ORDENADO PUBLICAR EN EL PERIÓDICO "INTOLERANCIA". FINALMENTE SE HACE SABER A LAS PARTES EN EL PRESENTE JUICIO, QUE A PARTIR DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL SUSCRITO ABOGADO HELMO MAYORAL BELLO, FUI DESIGNADO JUEZ DE ESTE TRIBUNAL, A EFECTO DE QUE HAGAN VALER LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CORRESPONDA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1620/2021 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: ROSA RODRIGUEZ CRUZ DEMANDADO: A BIENES DE JOSE PATRICIO RODRIGUEZ CAMPOS</p>	<p>AUTO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022. DECLARACIÓN DE HEREDEROS, INVENTARIOS Y AVALÚOS. RESUELVE.- PRIMERO. ESTA AUTORIDAD, FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO FAMILIAR HEREDITARIO DE SUCESIÓN LEGÍTIMA DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARON JOSÉ PATRICIO RODRÍGUEZ CAMPOS O PATRICIO RODRÍGUEZ CAMPOS Y MARÍA ROSA DE LA CRUZ DE LA LUZ O ROSA CRUZ DE LA LUZ, DENUNCIADO POR ROSA RODRÍGUEZ CRUZ. SEGUNDO. SE RECONOCE Y DECLARA COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE JOSÉ PATRICIO RODRÍGUEZ CAMPOS O PATRICIO RODRÍGUEZ CAMPOS Y MARÍA ROSA DE LA CRUZ DE LA LUZ O ROSA CRUZ DE LA LUZ A ROSA RODRÍGUEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y PROPORCIÓN QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE. TERCERO. SE NOMBRA COMO ALBACEA DEFINITIVA A ROSA RODRÍGUEZ CRUZ, QUIEN DEBERÁ COMPARECER A ESTE JUZGADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES EN QUE CAUSE ESTADO ESTA RESOLUCIÓN; Y HECHO LO ANTERIOR, SE LE PODRÁN EXPEDIR LAS COPIAS NECESARIAS DE SU NOMBRAMIENTO A FIN DE QUE JUSTIFIQUE SU PERSONALIDAD. CUARTO. SE APRUEBA EL INVENTARIO Y AVALÚO FORMULADO POR LA HEREDERA, EN TÉRMINOS DEL PUNTO OCTAVO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 350/2021 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: ARTURO SANCHEZ SANCHEZ DEMANDADO: A BIENES DE MARGARITA SANCHEZ JUAREZ</p>	<p>AUTO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. DECLARACIÓN DE HEREDEROS, INVENTARIOS Y AVALÚOS. RESUELVE.- PRIMERO. ESTA AUTORIDAD, FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO FAMILIAR HEREDITARIO DE SUCESIÓN LEGÍTIMA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MARGARITA SÁNCHEZ JUÁREZ O MARGARITA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ DENUNCIADO POR ARTURO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. SEGUNDO. SE RECONOCE Y DECLARA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE MARGARITA SÁNCHEZ JUÁREZ O MARGARITA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ A ARTURO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y DESCENDIENTE DE LA AUTORA DE LA</p>

	<p>HERENCIA, EN LOS TÉRMINOS Y PROPORCIÓN QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDEN.</p> <p>TERCERO. SE NOMBRA COMO ALBACEA DEFINITIVO A ARTURO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, QUIEN DEBERÁ COMPARECER A ESTE JUZGADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES EN QUE CAUSE ESTADO ESTA RESOLUCIÓN; Y HECHO LO ANTERIOR, SE LE PODRÁN EXPEDIR LAS COPIAS NECESARIAS DE SU NOMBRAMIENTO A FIN DE QUE JUSTIFIQUE SU PERSONALIDAD.</p> <p>CUARTO. SE APRUEBA EL INVENTARIO Y AVALÚO FORMULADO POR LOS HEREDEROS, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERATIVO NOVENO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 552/2021 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: RUBEN ROSAS ROMERO DEMANDADO: A BIENES DE MAURA ROMERO VAZQUEZ</p>	<p>AUTO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022. DECLARACIÓN DE HEREDEROS, INVENTARIOS Y AVALÚOS. RESUELVE.-</p> <p>PRIMERO. ESTA AUTORIDAD, FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO FAMILIAR HEREDITARIO DE SUCESIÓN LEGÍTIMA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ MAURA ROMERO VÁZQUEZ O MAURA ROMERO, DENUNCIADO POR RUBÉN ROSAS ROMERO.</p> <p>SEGUNDO. SE RECONOCE Y DECLARA COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE MAURA ROMERO VÁZQUEZ O MAURA ROMERO A RUBÉN ROSAS ROMERO, EN CARÁCTER DE DESCENDIENTE DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DE LA HERENCIA, EN LOS TÉRMINOS Y PROPORCIÓN QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE.</p> <p>TERCERO. SE NOMBRA COMO ALBACEA DEFINITIVO A RUBÉN ROSAS ROMERO, QUIEN DEBERÁ COMPARECER A ESTE JUZGADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES A QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE RESOLUCIÓN SEÑALANDO PARA TAL EFECTO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS; Y HECHO LO ANTERIOR, SE LE PODRÁN EXPEDIR LAS COPIAS NECESARIAS DE SU NOMBRAMIENTO A FIN DE QUE JUSTIFIQUE SU PERSONALIDAD.</p> <p>CUARTO. SE APRUEBA EL INVENTARIO Y AVALÚO FORMULADO POR EL HEREDERO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERATIVO NOVENO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>QUINTO. SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE MARÍA CARMEN ROSAS ROMERO, MAURA ROSAS ROMERO, ROBERTO ROSAS ROMERO, SALUSTIA ROSAS ROMERO Y JOSÉ ROSAS ROMERO, PARA QUE LOS HAGAN VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE ESTIMEN PERTINENTE.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 584/2022 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARIA GUADALUPE PEREZ TELLO VELA Y VERONICA CARVAJAL PEREZ TELLO DEMANDADO: A BIENES DE JOSE DE JESUS CARVAJAL VALENCIA</p>	<p>AUTO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. VISTOS.-</p> <p>V I S T O LOS PRESENTES AUTOS DEL EXPEDIENTE 584/2022, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE JESÚS CARVAJAL VALENCIA O JESÚS CARVAJAL VALENCIA, SE LE REQUIERE A LA ALBACEA PROVISIONAL VERÓNICA CARVAJAL PÉREZ TELLO PARA QUE EXHIBA CERTIFICADO REGISTRAL DEL INMUEBLE ANTES REFERIDO. EN ESA TESITURA, ESTA AUTORIDAD DETERMINA QUE LOS PRESENTES AUTOS NO GUARDAN ESTADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA DECLARATORIA DE</p>

	HEREDEROS Y APROBACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS HASTA EN TANTO QUE NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1302/2017 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: REYNALDA MATEOS TORRES DEMANDADO: A BIENES DE SAMUEL MORALES LUCIO	AUTO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. VISTOS.- V I S T O EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1302/2017, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL MORALES LUCIO, SE DETERMINA DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, POR SER DENUNCIADA EN ÚLTIMO LUGAR.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 502/2016 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: LUZ DEL CARMEN SANTOS MENDEZ, AMALIA, PATRICIA, MARISOL, HECTOR Y LUCIANO FRANCISCO, CARLOS , RAFAEL TODOS SANTOS MENDEZ DEMANDADO: A BIENES DE FRANCISCA MENDEZ HUERTA Y GRANCISCO SANTOS PERALTA	AUTO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. DECLARACIÓN DE HEREDEROS, INVENTARIOS Y AVALÚOS. RESUELVE.- PRIMERO. ESTA AUTORIDAD, FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO FAMILIAR HEREDITARIO DE SUCESIÓN LEGÍTIMA DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARON FRANCISCA MÉNDEZ HUERTA O FRANCISCA MÉNDEZ Y FRANCISCO SANTOS PERALTA O FRANCISCO SANTOS, DENUNCIADO POR LUZ DEL CARMEN SANTOS MÉNDEZ. SEGUNDO. SE RECONOCE Y DECLARA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE FRANCISCO SANTOS PERALTA O FRANCISCO SANTOS A LUZ DEL CARMEN SANTOS MÉNDEZ, LUCIANO FRANCISCO SANTOS MÉNDEZ Y RAFAEL SANTOS MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE LA HERENCIA, QUEDANDO FACULTADOS PARA CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA MEDIDA Y PROPORCIÓN ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO CIVIL. TERCERO. SE RECONOCE Y DECLARA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE FRANCISCA MÉNDEZ HUERTA O FRANCISCA MÉNDEZ A LUZ DEL CARMEN SANTOS MÉNDEZ, CARLOS SANTOS MÉNDEZ, HÉCTOR SANTOS MÉNDEZ, PATRICIA SANTOS MÉNDEZ Y MARISOL SANTOS MENDEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DE AUTORA DE LA SUCESIÓN DE LA HERENCIA, QUEDANDO FACULTADOS PARA CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA MEDIDA Y PROPORCIÓN ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO CIVIL. CUARTO. SE NOMBRA COMO ALBACEA DEFINITIVO A LUCIANO FRANCISCO SANTOS MÉNDEZ, QUIEN DEBERÁ COMPARECER A ESTE JUZGADO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO QUE LE HA SIDO CONFERIDO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SIGUIENTES A QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE RESOLUCIÓN SEÑALANDO PARA TAL EFECTO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS; Y HECHO LO ANTERIOR, SE LE PODRÁN EXPEDIR LAS COPIAS NECESARIAS DE SU NOMBRAMIENTO A FIN DE QUE JUSTIFIQUE SU PERSONALIDAD. QUINTO. SE APRUEBA LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS FORMULADOS POR EL HEREDERO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERATIVO OCTAVO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. SEXTO. SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE AMALIA SANTOS MÉNDEZ, PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE ESTIME PERTINENTES.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1354/2021 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: JOSÉ VICTOR PEREZ CAMPOS,	AUTO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022. VISTOS.- V I S T O EL ESTADO PROCESAL DEL EXPEDIENTE, MARCADO CON EL NÚMERO 1354/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

<p>GUADALUPE PÉREZ CAMPOS, JOSÉ MARCELINO PÉREZ CAMPOS, CLAUDIA PÉREZ CAMPOS, MARÍA LUCIA PÉREZ CAMPOS Y MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CAMPOS DEMANDADO: A BIENES DE JOSE GUADALUPE PEREZ MEZA E IRENE CAMPOS LOPEZ</p>	<p>JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEZA O GUADALUPE PÉREZ MEZA O GUADALUPE PÉREZ O JOSÉ PEDRO GUADALUPE PÉREZ MEZA E IRENE CAMPOS LÓPEZ O IRENE CAMPOS DE PÉREZ O MARÍA IRENE CAMPOS LÓPEZ, ESTA AUTORIDAD DETERMINA QUE LOS PRESENTES AUTOS NO GUARDAN ESTADO PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA HASTA EN TANTO QUE NO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1836/2022 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: SIMON MARTINEZ HUERTA DEMANDADO: A BIENES DE VALENTIN MARTINEZ SANCHES</p>	<p>AUTO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- SEGUNDO. PREVIO A ADMITIR SU DEMANDA ESTA AUTORIDAD LE REQUIERE A LOS PROMOVENTES PARA QUE: A). –EXHIBA EL COPIA CERTIFICADA O EL TÍTULO DE PROPIEDAD QUE MENCIONE EN EL INVENTARIO. B).-EXHIBA COPIA CERTIFICADA DEL PERITO VALUADOR. POR LO QUE DEBERÁ REALIZAR LO ANTERIOR EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE PRESENTE AUTO, DE NO HACERLO SE DESECHARÁ SU DEMANDA. TERCERO. EN OTRAS CONSIDERACIONES, TÉNGASE A LA OCURSANTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LOS ESTRADOS DE ESTE HONORABLE JUZGADO. CUARTO. TÉNGASE AL OCURSANTE DESIGNANDO COMO ABOGADO PATRONO A LA LICENCIADA SILVIA FLORES ROMERO.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1748/2018 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: CATALINO VENANCIO BARRALES, OCTAVIANO VENANCIO GARCIA, RAMIRO VENANCIO GARCIA, CECILA VENANCIO GARCIA, ANGELICA VENANCIO GARCIA, FEDERICO VENANCIO GARCIA, MARCIAL VENANCIO GARCIA, RAYMUNDO VENANCIO GARCIA Y MARISELA VENANCIO GARCIA DEMANDADO: A BIENES DE GUILLERMINA GARCIA GOMEZ</p>	<p>AUTO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- UNICO: TÉNGASE A LA LICENCIADA DIANA ROJAS CAMPOS EN SU CARÁCTER DE ABOGADO PATRONO DE LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, HACIENDO LAS MANIFESTACIONES QUE SU ESCRITO SE DESPRENDEN Y EN ATENCIÓN A COMO LO SOLICITA SE ORDENA PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE LOS INTERESADOS, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS PARA QUE SE IMPONGAN DE LO ACTUADO.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 494/2021 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: ANTONIO GONZALEZ LEDO, JOSE LUIS GONZALEZ LEDO Y MARIA GUADALUPE GONZALEZ LEDO DEMANDADO: A BIENES DE LEOBARDO GONZALEZ ARELLANO</p>	<p>AUTO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- UNICO: TÉNGASE A MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LEDO, LEONOR GONZALEZ LEDO Y TERESA LEDO NOLAZCO, APERSONÁNDOSE AL PRESENTE JUICIO. POR OTRO LADO, TÉNGASE A LAS OCURSANTES DESIGNANDO COMO ABOGADO PATRONO AL LICENCIADO AUREA GARCIA GARCIA. ASIMISMO SE LE TIENE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EL REFERIDO EN AUTOS, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 724/2004 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: JOSE AMBROSIO RAMIREZ TORRES DEMANDADO: PANFILO RAMIREZ SILVA</p>	<p>AUTO A 03 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- UNICO: TÉNGASE A LA LICENCIADA MARÍA DEL PILAR CEDILLO ORTIZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN DE PUEBLA “1” HACIENDO SUS MANIFESTACIONES Y EN ATENCIÓN A LAS MISMAS COMO LO SOLICITA POR MEDIO DEL OFICIO DE ESTILO INFÓRMESELE EL ESTADO PROCESAL DEL JUICIO</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 346/2022 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MIGUELINA HERNANDEZ PEREZ DEMANDADO: A BIENES DE HERMILO HERRERA DORANTES</p>	<p>AUTO A 04 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- UNICO: SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS A LA VISTA DEL SUSCRITO JUEZ A EFECTO DE DICTAR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS, APROBACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1654/2021 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO</p>	<p>AUTO A 04 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- PRIMERO. TÉNGASE AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA</p>

<p>NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARIA MAURILIA ZEPEDA ARCE DEMANDADO: A BIENES DE ISIDRO ZEPEDA GARCIA Y CONCEPCION ARCE MONARCA</p>	<p>PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEPEACA, PUEBLA, RINDIENDO EL INFORME SOLICITADO MEDIANTE OFICIO 2463 EN LOS TÉRMINOS QUE DEL MISMO SE DESPRENDEN, CON EL CONTENIDO DEL MISMO SE ORDENA DAR VISTA A LOS INTERESADOS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CONVENGAN. SEGUNDO. SE REQUIERE A LA OFICIAL MAYOR ADSCRITA A ESTE JUZGADO, PARA QUE, DE CUENTA CON LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 2007/2008, A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE ACORDAR LO QUE A DERECHO CORRESPONDA. ASÍ MISMO SE LE TIENE EXHIBIENDO UN EJEMPLAR DEL PERIÓDICO "INTOLERANCIA". FINALMENTE, COMO LO SOLICITA LA PROMOVENTE SE ORDENA PONER LOS AUTOS A LA VISTA DE LOS INTERESADOS, POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE LO ACTUADO Y MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO E INTERÉS CORRESPONDA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1354/2018 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: JOSE JAIME, JOSE GENARO RAFAEL, GLORIA VERONICA, JOSE GUADALUPE VIDAL TODOS PEREZ FLORES DEMANDADO: A BIENES DE MARIA ESPERANZA FLORES CADENA</p>	<p>AUTO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- PRIMERO.- TÉNGASE AL PROMOVENTE SEPARÁNDOSE DE LA PROSECUCIÓN DEL PRESENTE JUICIO Y COMO LO SOLICITA MEDIANTE ATENTO OFICIO, SE ORDENA REMITIR EN EFECTO DEVOLUTIVO LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA AL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, LO PROCEDENTE ES GIRAR EXHORTO A LA CIUDADANA JUEZ DE EXHORTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD PUEBLA, A FIN DE QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ÉSTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA REMITA LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA A LA NOTARIA ANTES REFERIDA, Y DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PROVEÍDO EN TÉRMINOS DE LEY. SEGUNDO.- POR OTRA PARTE, COMO LO SOLICITA SE ORDENA GIRAR OFICIO AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, A FIN DE QUE SE SIRVA A INSCRIBIR EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DEFINITIVO CONFERIDO A FAVOR DE JOSÉ JAIME PÉREZ FLORES A BIENES DE MARIA ESPERANZA FLORES CADENA O ESPERANZA FLORES CADENA O ESPERANZA FLORES; DICTADO DENTRO DE LOS PRESENTES AUTOS.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1634/2019 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: GREGORIO Y AUGUSTO AMBOS PERALTA FLORES DEMANDADO:A BIENES DE BARTOLA FLORES GONZALEZ Y ONOFRE PERALTA SANCHEZ</p>	<p>AUTO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- ÚNICO.- TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE NO OBRA EL INFORME RENDIDO POR EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEPEACA, PUEBLA, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA GIRAR OFICIO A DICHA DEPENDENCIA, PARA QUE DE NO TENER INCONVENIENTE LEGAL ALGUNO, INFORME A ÉSTA AUTORIDAD SI EXISTEN BIENES INMUEBLES REGISTRABLES EN ESA INSTITUCIÓN A NOMBRE DE LA DE CUJUS BARTOLA FLORES GONZÁLEZ Y/O BARTOLA FLORES Y ONOFRE PERALTA SÁNCHEZ Y/O ONOFRE PERALTA Y/O ISABEL PERALTA.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1518/2018 RECURSO RECLAMACION JUICIO: CONTRADICCION DE PATERNIDAD Y FILIACION NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: PAVEL MALDONADO ARELLANO DEMANDADO: JEIMY MARIA AMADOR LEON Y KRISTOPHER PEREZ DAVILA</p>	<p>AUTO A 19 DE OCTUBRE DE 2022. SE ACUERDA.- ÚNICO.- TÉNGASE AL PROFESIONISTA DE MÉRITO, DANDO CONTESTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA LEGAL A LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR SU CONTRARIA EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN INTERPUESTO POR JOSE LUIS CERVANTES XOCHIHUA EN SU CARÁCTER DE ABOGADO DE LA PARTE DEMANDADA JEIMY MARIA AMADOR LEÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DE SU</p>

	<p>ESCRITO SE DESPRENDEN, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS A LA VISTA DEL SUSCRITO JUEZ, A FIN DE DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1606/2021 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARIA DE LA CRUZ RAMIREZ DEMANDADO: A BIENES DE EULOGIA DE LA CRUZ RAMIREZ</p>	<p>AUTO A 31 DE OCTUBRE DE 2022. SE ACUERDA.- ÚNICO. SE ORDENA GIRAR OFICIO AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, A EFECTO DE QUE INFORME A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRAN LOS BIENES SEÑALADOS PREVIAMENTE EN AUTOS.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 538/2022 JUICIO: RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: DAMIAN FLORES SERRANO DEMANDADO: REGISTRO CIVIL DE TEPATLAXCO</p>	<p>AUTO A 03 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- UNICO.- SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE:942/2022 JUICIO: RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARIA TEODORA ARCOS Y/O TEODORA ARCOS DE LA CRUZ DEMANDADO: REGISTRO CIVIL DE TEPEACA</p>	<p>AUTO A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- ÚNICO.- SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA RECEPCIÓN DE LA PRUEBA TESTIMONIAL</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1156/2022 JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: JOSE HUMBERTO RAMIREZ SUAREZ DEMANDADO: PAULA CATELLANO IBAÑEZ</p>	<p>AUTO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. RESUELVE.- PRIMERO. ESTA AUTORIDAD, FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR EN PRIMERA INSTANCIA DEL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO. SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL Y LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE UNIÓ A JOSÉ HUMBERTO RAMÍREZ SUÁREZ Y PAULA CANTELLANO IBÁÑEZ, CELEBRADO ANTE LA FE DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ACAJETE, PUEBLA, SE DEJA A LOS CONSORTES, EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO. TERCERO. UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, GÍRESE OFICIO AL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE ACAJETE, PUEBLA, A FIN DE QUE PROCEDA A EFECTUAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES Y EXPEDIR EL ACTA DE DIVORCIO, ADJUNTÁNDOSE A DICHO OFICIO LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS CONDUCENTES. CUARTO. SE DEJAN EXPEDITOS LOS DERECHOS DE JOSÉ HUMBERTO RAMÍREZ SUÁREZ Y PAULA CANTELLANO IBÁÑEZ RESPECTO DE LAS CUESTIONES INHERENTES AL VÍNCULO MATRIMONIAL, PARA QUE LOS HAGAN VALER EN LA VÍA INCIDENTAL EN EL TIEMPO Y FORMA CORRESPONDIENTE. QUINTO. NO SE HACE CONDENA DE COSTAS JUDICIALES</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 10/2019 JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARICELA ROSAS CASTILLO DEMANDADO: LUIS ANGEL ORTEGA OLIVA</p>	<p>AUTO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2022. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. RESUELVE.- PRIMERO. ESTA AUTORIDAD, FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y FALLAR EN PRIMERA INSTANCIA DEL PRESENTE JUICIO SEGUNDO. SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL Y LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE UNIÓ A MARICELA ROSAS CASTILLO Y LUIS ÁNGEL ORTEGA OLIVA, CELEBRADO ANTE LA FE DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE AMOZOC, PUEBLA, EN TAL VIRTUD, SE DEJA A LOS CONSORTES, EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO. TERCERO. UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, GÍRESE OFICIO AL JUEZ DEL</p>

	<p>REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE AMOZOC, PUEBLA, A FIN DE QUE PROCEDA A EFECTUAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES Y EXPEDIR EL ACTA DE DIVORCIO, ADJUNTÁNDOSE A DICHO OFICIO LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS CONDUCENTES.</p> <p>CUARTO. SE DEJAN EXPEDITOS LOS DERECHOS DE MARICELA ROSAS CASTILLO Y LUIS ÁNGEL ORTEGA OLIVA RESPECTO DE LAS CUESTIONES INHERENTES AL VÍNCULO MATRIMONIAL, PARA QUE LOS HAGAN VALER EN LA VÍA INCIDENTAL EN EL TIEMPO Y FORMA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS PRUEBAS ORDENADAS SIENDO ESTAS: LA PRUEBA PERICIAL EN PSICOLOGÍA Y EN TRABAJO SOCIAL A MARICELA ROSAS CASTILLO Y LUIS ÁNGEL ORTEGA OLIVA, Y QUE SE CONSTATE EL ESTADO FÍSICO DEL MENOR L.F.O.R.</p>
<p>NÚMERO DE EXPEDIENTE: 224/2022 JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: FEDERICO MIGUEL MARCIAL MORALES DEMANDADO: A BIENES DE ISABEL MORALES MENDEZ</p>	<p>AUTO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- UNICO: TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES CONSTA QUE NINGUNA DE LAS PARTES RECURRIÓ LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS, APROBACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR ESTA AUTORIDAD, SE DECLARA QUE LA MISMA HA CAUSADO EJECUTORIA. POR OTRO LADO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, DÍA Y HORA EN QUE LO PERMITE LA AGENDA DEL JUZGADO PARA QUE COMPAREZCA FEDERICO MIGUEL MARCIAL MORALES A ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO CONFERIDO A SU FAVOR POR LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS, INVENTARIOS Y AVALÚOS DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.</p>
<p>EXHORTO: 374/2022 JUICIO: DIVORCIO INCAUSADO NOTIFICO A LAS PARTES: ACTOR: MARIANA BAUTISTA MARTINEZ DEMANDADO: ESTEBAN SANCHEZ CORTES</p>	<p>AUTO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022. SE ACUERDA.- ÚNICO.- TÉNGASE A LA PROMOVENTE EXHIBIENDO UN ACUSE DE RECIBO DEL OFICIO 6278 DE DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, ASÍ COMO UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE 900/2017, EN CONSECUENCIA SE ORDENA DEVOLVER EL PRESENTE EXHORTO A SU LUGAR DE ORIGEN, DILIGENCIADO, POR LOS MISMOS CONDUCTOS LEGALES DE SU LLEGADA.</p>

CONFUNDAMENTO EN EL ARTICULO 56 FRACCION VII, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE RETIRA LA PRESENTE LISTA CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

**C. DILIGENCIARIA PAR
LIC. ANGELICA MARIA CAMPOS ORTA.
JUZGADO DE LO CIVIL DE TEPEACA PUEBLA A 23 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.**